



## PROCEDIMIENTO DE QUERRELLA DE TITULO VI – SPANISH

Lebanon Transit esta comprometido a una Póliza de no-discriminación en la conducta de sus negocios, incluyendo sus responsabilidades con el Título VI y la entrega de servicios de transportación equitativo y accesible. Lebanon Transit reconoce sus responsabilidades a la comunidad en la cual opera y a la sociedad a la cual sirve. Es la Póliza de Lebanon Transit utilizar sus mejores esfuerzos para asegurar que ninguna persona por razón de color, raza, u origen nacional sea excluido de participar, negado beneficios u sea sujeto a discriminación bajo el programa de entrega de servicios de transito y sus beneficios relacionados.

El Formulario de querrella puede encontrarlo en la pagina de internet de Lebanon Transit [lebanontransit.org](http://lebanontransit.org).

Si usted cree que ha sido excluido de participar o negado los beneficios o a sido sujeto a discriminación basado en raza, color, u origen nacional bajo los Programas de transito de Lebanon Transit y sus beneficios, usted puede llenar una querrella con la Sr. Angela Luciotti, Oficial de Cumplimiento, o con la Directora Ejecutiva llamando al 717.274.3664 durante horas de negocio normal.

Todas las querellas van a hacer investigadas prontamente. Medidas razonables van a hacer tomadas para preservar cualquier información que es confidencial. El oficial de Cumplimiento de Lebanon Transit va a revisar cada querrella, y cuando necesario, asignar un grupo neutral para investigar. En lo mínimo el oficial investigador va a:

- Identificar y revisar todos los documentos relevantes, prácticas y procedimientos;
- Identificar y entrevistar personas con el conocimiento de la violación del Título VI, i.e., la persona haciendo la querrella.
- Testigos o cualquier persona identificada por el querellador;
- Cualquier persona que ha estado sujeta a una actividad similar, o cualquier persona con información relevante.

Medidas razonables van a hacer tomadas para preservar información que es confidencial. El Oficial de Cumplimiento del Título VI va a completar un reporte final para el Director Ejecutivo con una copia al abogado de Lebanon Transit. Si una violación es encontrada existir, pasos para remedial la situación según apropiado van a hacer tomados inmediatamente, y el reporte se le enviara al querellador. Querellador tiene ciento ochenta (180) días para completar una querrella desde el día de la alegada discriminación. El proceso de investigación y reporte final no debe de tomar más de cuarenta cinco (45) días de negocio.

Querellas también pueden ser completadas con la Administración Federal de Transito Oficina de Derechos Civiles, Atención: Coordinador de Título VI, East Building, and 5th Floor – 100 New Jersey Ave., SE Washington DC 20590.

El Oficial de Cumplimiento debe de mantener un archivo de todas las querellas del Título VI recibidos. El archivo debe de incluir el día que la querella fue echa; detalles de las alegaciones; el estado de la querella y acciones tomadas por Lebanon Transit en respuesta a la querella. En caso de que Lebanon Transit reciba una demanda formal pertinente al Título VI, el abogado de Lebanon Transit va a hacer responsable por la investigación.



Lebanon Transit  
200 Willow Street  
Lebanon, PA 17046  
717.274.3664